

**Ministerio de Cultura y Educación
Consejo Federal de Cultura y Educación
Secretaría General**

Buenos Aires; 03 de Mayo de 1990

VISTO:

La reciente provincialización del ex-territorio nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y ;

CONSIDERANDO :

que este hecho político de relevancia merece el alborozo de todas las jurisdicciones educativas reunidas en Asamblea del Consejo Federal de Cultura y Educación;

Por ello ;

**LA VII ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL C.F.C y E,
R E S U E L V E**

ARTICULO 1º : En adhesión a la reciente provincialización del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlántico Sur, en cada una de las jurisdicciones educativas,nacionales,provinciales y municipales,se dictarán clases alusivas sobre el particular el día en que el señor Presidente de la Nación promulgue la Ley sancionada por el Honorable Congreso de la Nación el pasado 26 de Abril de 1990.

ARTICULO 2º : Comuníquese,cumplido archívese.

SALONIA FERNANDEZ FERRARI